

Seguro y asistencia en viaje

Documento de información sobre productos de seguros

Empresa: Mutuaide Assistance, Autorización N° 4021137 y Groupama Rhône Alpes Auvergne, Autorización N° 4060477 - Compañías de seguros autorizadas en Francia y regidas por el Código de Seguros francés

Mutuaide



Producto: SHOWROOMPRIVE CANCELACIÓN EPIDEMIA N°9534

Este documento resume las características principales del producto. No tiene en cuenta sus necesidades y peticiones específicos. Encontrará todos los detalles sobre este producto en la documentación precontractual y contractual.

¿De qué tipo de seguro se trata?

El producto de seguros SHOWROOMPRIVE CANCELACIÓN EPIDÉMICA n° 9534 es un contrato de seguros destinado a cubrir al Asegurado antes, durante y después de su viaje.



¿Qué cubre el seguro?

✓ CANCELACIÓN DE VIAJE

Razones médicas (incluidas epidemias/pandemias), accidente, fallecimiento

- Denegación de embarque tras tomarle la temperatura a su llegada al aeropuerto de salida
- Cancelación por no tener vacunación contra el COVID-19
- Cancelación por cualquier motivo justificado

-Cancelación excepto

Hasta 8000 € y 40 000 € por evento

✓ SALIDA FALLIDA

✓ IMPOSIBILIDAD DE PARTIR

Hasta 2000 € por persona

✓ RETRASO DEL VUELO

Hasta 152 € por persona y 762 € por evento

✓ GASTOS DE INTERRUPCIÓN DEL VIAJE

Hasta 7000 € por persona y 29 000 € por evento



¿Qué no cubre el seguro?

- ✗ Las consecuencias del incumplimiento del organizador del viaje,
- ✗ Salvo que se indique lo contrario, las guerras civiles o extranjeras, los disturbios, huelgas, conmoción civil, actos de terrorismo o toma de rehenes,
- ✗ Las consecuencias de la desintegración del núcleo atómico o de cualquier irradiación procedente de una fuente de energía radiactiva,
- ✗ A excepción de: la contaminación, la situación sanitaria local, las catástrofes naturales cubiertas por el procedimiento establecido en la ley n° 82-600 de 13 de julio de 1982 y sus consecuencias, los fenómenos meteorológicos o climáticos,



¿Hay exclusiones que cubrir?

Las principales exclusiones del contrato son:

- ! Los gastos médicos efectuados sin la conformidad previa del Servicio de Asistencia,
- ! Los daños provocados intencionadamente por el Asegurado y los resultantes de su participación en un crimen, delito o disputa, excepto en caso de legítima defensa
- ! Las consecuencias de la embriaguez y del consumo de drogas, cualquier sustancia estupefaciente mencionada en el Código de Salud Pública, medicamentos y tratamientos no prescritos por un médico
- ! Las enfermedades anteriormente constituidas que hayan sido objeto de una hospitalización en los 6 meses anteriores a la fecha de salida del viaje
- ! La garantía de cancelación no cubre la imposibilidad de viajar por restricciones de circulación de personas impuestas por las autoridades competentes del país de salida, tránsito o destino, o debido a la organización material, el alojamiento o las condiciones de seguridad del destino

El contrato también contiene ciertas restricciones

- ! El contrato debe suscribirse el día de la reserva del viaje o, a más tardar, el día anterior al primer día de aplicación de la escala de gastos de cancelación
- ! Salvo estipulación en contrario en la garantía, el Asegurado debe residir en Francia metropolitana, en los DOM-ROM COM y colectividades sui generis o en Europa.



¿Dónde estoy cubierto?

La cobertura se aplica en todo el mundo, con excepción de los países en estado de guerra civil o exterior, inestabilidad política notoria, disturbios populares, motines, actos de terrorismo, represalias, restricciones a la libre circulación de personas y mercancías (por cualquier motivo, incluidos los sanitarios, de seguridad, meteorológicos, etc.) o desintegración del núcleo atómico o cualquier irradiación procedente de una fuente de energía radiactiva.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- En el momento de suscribir el contrato

El Asegurado debe pagar la prima.

El Asegurado debe responder con exactitud a todas las preguntas formuladas por el Asegurador, en particular en el formulario de declaración, para permitir a el Asegurador evaluar los riesgos cubiertos.

- En caso de siniestro

- Según las condiciones de la cobertura del seguro, el Asegurado debe comunicar el siniestro dentro de los 5 días hábiles siguientes al hecho que da lugar a la cobertura.

En cualquier caso, el Asegurado deberá facilitar al Asegurador todos los justificantes y documentos necesarios para la ejecución de la cobertura de seguro y de las prestaciones de asistencia previstas en el contrato.



¿Cuándo y cómo efectuar los pagos?

La prima se abona en el momento de suscribir el contrato, por cualquier medio de pago aceptado por la agencia de viajes.



¿Cuándo empieza y cuándo termina la cobertura?

Inicio de la cobertura

La cobertura de «Cancelación de viaje» entra en vigor el día en que se suscribe el presente contrato.

Todas las demás coberturas entran en vigor el día de salida del viaje (lugar donde el organizador convoca el viaje de ida).

Derecho de renuncia

De conformidad con el artículo L112-10 del Código de Seguros, el Asegurado que suscriba un contrato de seguro con fines no profesionales, si acredita una cobertura anterior para uno de los riesgos cubiertos por este nuevo contrato, podrá rescindir este nuevo contrato, sin gastos ni penalizaciones, mientras no se haya ejecutado en su totalidad o el Asegurado no haya recurrido a ninguna cobertura, y en un plazo máximo de catorce días naturales a partir de la celebración del nuevo contrato.

Fin de la cobertura

La cobertura de «Cancelación de viaje» expira el día de salida del viaje (lugar donde el organizador convoca el viaje de ida).

Todas las demás coberturas expiran el último día del viaje (lugar de dispersión del grupo), con una duración máxima de 90 días consecutivos.



¿Cómo puedo anular el contrato?

No se permite la rescisión del contrato.